



Ref. Licitación Pública Internacional N° 1/2019: “**OBRAS DE RE CONSTRUCCION DE AVENIDA APARICIO SARAVIA**”

COMUNICADO N°1

Al amparo del Punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares, por Resolución N° 2053/2019 de fecha 10/04/2019 se dispuso lo siguiente:

***Se modificó el punto 9 del Pliego de Condiciones Particulares, el cual quedará redactado de la siguiente manera:**

9 – CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTE

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, teniendo en cuenta la complejidad técnica del mismo. Se considerará que las condiciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).

Se **debrá** incluir en la **oferta** la información correspondiente a **los** antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa.

En caso de contar con antecedentes en obras de similares características, el oferente deberá indicarlos en su oferta y adjuntar documentación comprobante de las mismas.

***Se modificó el punto 15 del Pliego de Condiciones Particulares, el cual quedará redactado de la siguiente manera:**

15 - PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

15.1 - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de **90 (noventa)** días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

15.2 - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, mail o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

15.3 - *Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta mediante depósito en Títulos de Deuda Pública Nacional, Unidades Reajustables en la Tesorería de la Intendencia Departamental de Lavalleja, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza a cargo de compañías de Seguro autorizadas por el Banco Central del Uruguay por un valor equivalente \$U 2.434.000 (dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos uruguayos).*

Una vez resuelta la adjudicación, se procederá a la devolución de dicha garantía a quienes no hayan resultado adjudicatarios.

La devolución de la garantía correspondiente al adjudicatario se verificará una vez acreditada la constitución de la garantía del cumplimiento del contrato (ver ítem siguiente).

***Se modificó el punto 18 del Pliego de Condiciones Particulares, el cual quedará redactado de la siguiente manera:**

18 - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Se evaluará la documentación técnica agregada en las respectivas ofertas, atendiendo a los siguientes criterios de ponderación:

*** Número en antecedentes de experiencia con obras públicas de similares características. Escala 1 a 50 puntos. La ponderación y determinación del valor dentro de la escala, se realizará otorgando a la Empresa que posea el mayor número de antecedentes comportables el máximo puntaje, aplicándose el criterio de directamente proporcional para el resto de los oferentes.**

* Precio ofertado: 50 puntos. El máximo corresponderá a la oferta económica más baja, siendo puntuadas el resto de las ofertas en proporción inversa.

La Intendencia Departamental de Lavalleja comunica que al amparo del Punto 13.3 del Pliego de Condiciones Particulares, se prorroga la apertura de la misma para la siguiente fecha:

27.1 Recepción

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja hasta el día 10 de Mayo de 2019 a las 11:00 horas.

27.2 Apertura

En el Salón de Actos de la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 10 de Mayo de 2019 a las 11:00 horas